

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 68

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 2 de octubre de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-2467-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-2527-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-2592-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-2593-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-2472-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- * [RESO-2026-2473-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-2594-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-2485-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2026-2528-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2026-2530-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2026-2531-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-2553-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-2552-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, EL CARGO DE COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL DOLORES.
- * [RESO-2026-2595-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-536-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO DISEÑOS DEL EMBLEMA (FORMATO BRAZO) Y DEL PIN IDENTIFICATORIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR.).
- * [RESO-2026-1139-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2026-1149-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-1150-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- * [RESO-2026-1140-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L.
- * [RESO-2026-1141-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA SECURITAS ARGENTINA S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-377-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026.
- * [RESO-2026-1143-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMA BARRIO PRIVADO RINCON DEL ARCA.
- * [RESO-2026-1144-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA SECURITAS ARGENTINA S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-591-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026.
- * [RESO-2026-1145-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA SECURITAS ARGENTINA S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-614-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 10 DE MAYO DE 2026.
- * [RESO-2026-1146-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SECURITAS COUNTRIES S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-247-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.
- * [RESO-2026-1148-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., Y REVOCANDO LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-831-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE JULIO DE 2026.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2467-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Voluntaria con Cargo Deudor - ARRIETA, Patricio Gastón y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-25111275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-30608479-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:44:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30608479-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Cargo Deudor - ARRIETA, Patricio Gastón y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARRIETA PATRICIO GASTON	48094234	447238	EX-2026-25111275- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BARRETO ELIANA AILEN	43968254	442871	EX-2026-25978122- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CABALLERO EDMUNDO RAMON	39045897	443397	EX-2026-17940803- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CERRUDO JUAN GABRIEL	45872562	443779	EX-2026-22794804- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ESCALANTE MILAGROS ABRIL MELINA	42683312	443803	EX-2026-22767998- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GARCIA YESICA NAHIR	47132171	446558	EX-2026-25944488- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GAUNA LISETTE MALENA	45540074	441723	EX-2026-27546488- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GAZZANELO LUIS DANIEL	40074253	445433	EX-2026-24612677- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GOMEZ FIAMMA AILIN	43021899	443204	EX-2026-25996427- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LEGUIZAMON MILAGROS JAZMIN	44098415	434545	EX-2026-24472957- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MAMANI EMANUEL	38422528	445277	EX-2026-24218280- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ROBLEDO BRENDA MICAELA	44168120	445335	EX-2026-25446157- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VILLARINO JUAN MARTIN	43980928	443071	EX-2026-24242237- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.28 18:52:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2472-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - MEDINA, Gladys Liliana y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-26861398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.204/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-31690101-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-31690291-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:44:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-31690101-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - MEDINA, Gladys Liliana y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Emmanuel Matías SALERNO (DNI 30.945.197 - Clase 1984), Legajo N° 26.759, a quien se le limita a partir del 6 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de División Centro de Despacho Almirante Brown (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Sur), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Paula Alicia FRANCO (DNI 31.750.184 - Clase 1985), Legajo N° 172.768, a quien se le limita a partir del 30 de junio de 2026, la designación en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Tigre, dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Miguel MERINO (DNI 31.504.184 - Clase 1985), Legajo N° 169.009, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Ingeniería de Redes (División Redes e Ingeniería - Departamento Sistemas de Telefonía y Redes), dispuesta mediante Resolución N° 910/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Adrián RUIZ DIAZ (DNI 30.852.526 - Clase 1983), Legajo N° 172.115, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Despacho San Vicente (Departamento Redes Operativas - Dirección Operativa de Comunicaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.025/21.

Mayor del Subescalafón General Pablo Gabriel HERNANDEZ (DNI 24.421.842 - Clase 1975), Legajo N° 139.272, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2026, la designación en el cargo de Segundo Jefe de División Radio Central - AYB2, dispuesta mediante Resolución N° 1.826/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.07 10:22:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-31690291 -GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - MEDINA, Gladys Liliana y otros/as.

ANEXO II

JEFA DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO SAN VICENTE (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Gladys Liliana MEDINA (DNI 29.745.591 - Clase 1983), Legajo N° 168.989.

JEFE DE DIVISIÓN REDES E INGENIERÍA (DEPARTAMENTO SISTEMAS DE TELEFONÍA Y REDES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Miguel MERINO (DNI 31.504.184 - Clase 1985), Legajo N° 169.009.

JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO ALMIRANTE BROWN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Adrián RUIZ DIAZ (DNI 30.852.526 - Clase 1983), Legajo N° 172.115.

JEFE DE SECCIÓN ENERGÍA PRIMARIA Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN (DIVISIÓN ENERGÍA)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Gastón Ezequiel DIAZ (DNI 30.937.144 - Clase 1984), Legajo N° 163.381.

JEFE DE SECCIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA INTERIOR NORTE (DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DESCENTRALIZADA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando César Leonardo LEZCANO (DNI 32.705.164 - Clase 1987), Legajo N° 172.807.

SEGUNDA JEFA DE DIVISIÓN RADIO CENTRAL - AYB2

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariana Soledad LUNELLI (DNI 29.764.154 - Clase 1982), Legajo N° 171.908.

SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO TIGRE

Oficial Principal del Subescalafón Comando Eliseo RETAMAR (DNI 30.728.131 - Clase 1983), Legajo N° 178.075.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS (DIVISIÓN SECRETARÍA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Inés TORRES (DNI 28.670.993 - Clase 1981), Legajo N° 169.448.

JEFE DE SECCIÓN INGENIERÍA DE REDES (DIVISIÓN REDES E INGENIERÍA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Juan Manuel DEL DAGO (DNI 35.610.828 - Clase 1990), Legajo N° 410.131.

JEFE DE SECCIÓN LABORATORIO (DIVISIÓN SISTEMAS DE RADIOMÓVIL)

Mayor del Subescalafón General Diego Emiliano DI LUCA (DNI 26.539.378 - Clase 1978), Legajo N° 158.445.

JEFE DE DIVISIÓN RADIO CENTRAL - AYB2 (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)

Mayor del Subescalafón General Pablo Gabriel HERNANDEZ (DNI 24.421.842 - Clase 1975), Legajo N° 139.272.

JEFE DE SECCIÓN OPERACIONES Y SEGURIDAD DE SERVIDORES (DIVISIÓN REDES E INGENIERÍA)

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Germán Shoel HOLZMANN (DNI 32.869.517 -Clase 1987), Legajo N° 178.468.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.07 10:22:27 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2473-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - LEDESMA, Lorena Guillermina y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-28720521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-30366470-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:44:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30366470-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Incapacidad Física - LEDESMA, Lorena Guillermina y otros/as.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LEDESMA LORENA GUILLERMINA	32641464	171878	EX-2026-28720521- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FLORES MONICA FABIANA	31201540	171408	EX-2026-27568611- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GONZALEZ ENRIQUE MATIAS	29246091	159946	EX-2026-28704808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PERUGORRIA PERLA WANDA AYLEN	32209181	183067	EX-2026-28080594- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SAENZ CANALE NAHUEL	32999385	183559	EX-2026-27569790- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AVILA YOLANDA NOEMI	29399942	174459	EX-2026-28072999- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ACEVEDO HECTOR ANDRES	29210172	493730	EX-2026-28081376- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BERNALLA MATIAS SEBASTIAN	39407159	493426	EX-2026-28706261- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CARABAJAL DAIANA CINTIA YAMILA	34102690	491158	EX-2026-27553770- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CENTENO ELEUTERIO	32178403	489954	EX-2026-28696482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	OLMOS MIRANDA GISELA GUADALUPE	28307498	201101	EX-2026-28706755- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	VILLAGRA MATIAS	35100901	494471	EX-2026-28080806- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	BALSAMO CLAUDIO GUILLERMO	32986456	491939	EX-2026-27559310- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	CARNEVALE AXEL URIEL	44931762	442511	EX-2026-28079267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.27 12:57:23 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2485-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - RAMIREZ, Carlos Martin y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2026-21268836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-27593023-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-24743197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-26274094-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16984242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.548/11, N° 1.854/15 y N° 691/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-32190390-GDEBA-DPRPMMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-31677979-GDEBA-DPRPMMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:45:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32190390-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - RAMIREZ Carlos Martin y otros/as.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Relli Martín TIFNER (DNI 27.605.589 - Clase 1979), Legajo N° 27.126, a quien se le limita a partir del 12 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Operativa con Materiales Peligrosos (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 1.262/26.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Guillermina Cintia Patricia FEA (DNI 30.572.480 - Clase 1984), Legajo N° 937, a quien se le limita a partir del 23 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefa Delegación Explosivos Lanús "Clase A" (Dirección Explosivos), dispuesta mediante Resolución N° 298/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Nicolás MONTANER (DNI 27.314.210 - Clase 1979), Legajo N° 166.380, a quien se le limita a partir del 24 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Coordinación Operativa (Dirección de Riesgos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 2.542/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Ricardo Daniel RODELES (DNI 30.931.452 - Clase 1984), Legajo N° 166.568, a quien se le limita a partir del 14 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos San Nicolás (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.319/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.09 14:34:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-31677979-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - RAMIREZ Carlos Martin y otros/a.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN OPERATIVA CON MATERIALES PELIGROSOS (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Martín RAMIREZ (DNI 30.625.818 - Clase 1983), Legajo N° 26.732.

JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES EN DELITOS AMBIENTALES (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Relli Martín TIFNER (DNI 27.605.589 - Clase 1979), Legajo N° 27.126.

JEFE DIVISIÓN SALVAMENTO Y RESCATE (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Nicolás MONTANER (DNI 27.314.210 - Clase 1979), Legajo N° 166.380.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS LANÚS "CLASE A" (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gastón Matías RUFFINI (DNI 26.428.588 - Clase 1978), Legajo N° 169.313.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Guillermina Cintia Patricia FEA (DNI 30.572.480 - Clase 1984), Legajo N° 937.

JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Ismael Fabricio TOGNINI (DNI 28.525.273 - Clase 1981), Legajo N° 167.430.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS LA MATANZA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonardo Emanuel RIMOLDI (DNI 33.244.007 - Clase 1987), Legajo N° 173.559.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS SAN NICOLÁS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano René STAMPONE (DNI 28.978.851 - Clase 1981), Legajo N° 166.669.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.07 09:55:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2527-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Voluntaria con Sumario - YOTOFF, Pablo Andrés y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-24235079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes en cuestión registran actuaciones sumariales en trámite, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria que pudiera corresponder, encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-30608376-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:47:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-30608376-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Sumario - YOTOFF, Pablo Andrés y otros/as.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	YOTOFF PABLO ANDRES	24892776	027483	EX-2026-24235079- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GODOY NICOLAS GABRIEL	38530625	424817	EX-2026-22740948- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ORTIZ DANIEL VICTOR SANTIAGO	37979916	489569	EX-2026-15261077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	LEGUIZAMON JOSUE GABRIEL	36829052	493550	EX-2026-23635009- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ANTIVERO ARIADNA SOFIA	43087798	433285	EX-2026-19167639- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GONZALEZ ESTIGARRIBIA AGUSTIN ELIAS	41663917	423296	EX-2026-19794134- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	OLARI JONATHAN DAVID	40882980	497418	EX-2026-18059592- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	RINCON MAGROTTI TOMAS	45628949	441904	EX-2026-21152566- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.08.28 18:50:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2528-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - TIRONI, Luis Guillermo y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2026-29263614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29524626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29472139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29472134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29258938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29261685-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29262147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29261412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29263519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29259366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29259070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29258292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29265717-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29262233-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-29261551 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 228/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-32979833-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-32979895-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y al Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:47:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32979833-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - TIRONI, Luis Guillermo y otros/a.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Jesús MEDINA (DNI 23.256.234 - Clase 1973), Legajo N° 23.160, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Amba Norte I) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Alejandro SOSA (DNI 26.600.718 - Clase 1978), Legajo N° 24.722, a quien se le limita a partir del 25 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Atlántica) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.000/23.

Comisario del Subescalafón del Comando Diego Martín BALIGAN (DNI 28.452.011 - Clase 1980), Legajo N° 25.048, a quien se le limita a partir del 13 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Pinamar (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Atlántica), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón Comando Federico Benjamín GULLINO (DNI 27.236.349 - Clase 1979), Legajo N° 25.206, a quien se le limita a partir del 17 de marzo de 2026, la designación en el cargo Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Chascomús (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Atlántica), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón del Comando Silvio Darío SEPULVEDA (DNI 28.390.940 - Clase 1980), Legajo N° 26.008, a quien se le limita a partir del 14 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Chacabuco (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Interior Norte I), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Aquiles RIVAROLA (DNI 25.742.691 - Clase 1977), Legajo N° 164.940, a quien se le limita a partir del 17 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de

Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Almirante Brown (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Amba Sur II), dispuesta mediante Resolución N° 104/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luis Fermín GALEANO (DNI 29.535.860 - Clase 1982), Legajo N° 626, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Junín (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Interior Norte I), dispuesta mediante Resolución N° 209/26.

Capitana del Subescalafón General Vanesa Hayde BANEGAS (DNI 25.485.151 - Clase 1976), Legajo N° 159.199, a quien se le limita a partir del 27 de marzo de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Administración (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.295/25.

Subteniente del Subescalafón General Silvio Samuel ACOSTA PORTILLO (DNI 94.262.406 - Clase 1993), Legajo N° 475.378, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.295/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:26:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32979895-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - TIRONI Luis Guillermo y otros/a.

ANEXO II

COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (AMBA NORTE I) (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Guillermo TIRONI (DNI 23.178.825 - Clase 1973), Legajo N° 22.585.

COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (ATLÁNTICA) (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])

Comisario del Subescalafón Comando Leandro Javier LOPEZ (DNI 27.381.655 - Clase 1979), Legajo N° 24.301.

COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (INTERIOR SUR) (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Martín MBOGJA (DNI 27.201.478 - Clase 1979), Legajo N° 23.795.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA JUNÍN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Patricio COTRONEO (DNI 32.363.946 - Clase 1986), Legajo N° 170.149.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA TANDIL (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Clara Elisa GARNICA (DNI 30.826.787 - Clase 1984), Legajo N° 167.066.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR SUR)

Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel OVIEDO (DNI 27.060.007 - Clase 1979), Legajo N° 173.917.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA ALMIRANTE BROWN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luis Fermín GALEANO (DNI 29.535.860 - Clase 1982), Legajo N° 626.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA CONURBANO NORTE (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA NORTE II)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Víctor Fabián GONZALEZ (DNI 25.673.452 - Clase 1976), Legajo N° 168.100.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA CHACABUCO (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE I)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Matías NIEVA (DNI 29.193.688 - Clase 1981), Legajo N° 1.770.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA CHASCOMÚS (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES ATLÁNTICA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Néstor Eduardo VAZQUEZ (DNI 27.707.730 - Clase 1979), Legajo N° 171.074.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA SAN VICENTE (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES CAPITAL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Roberto Eduardo PEDERNERA (DNI 26.646.652 - Clase 1978), Legajo N° 172.511.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA PINAMAR (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES ATLÁNTICA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Juan Bautista ALLO (DNI 29.849.341 - Clase 1983), Legajo N° 181.298.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA LINCOLN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR NORTE II)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Elias Fabricio MENDIETA (DNI 35.907.190 - Clase 1991), Legajo N° 196.791.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])

Teniente Primero del Subescalafón General Daniel Adrián MONJE (DNI 28.789.824 - Clase 1981), Legajo N° 752.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.])

Subteniente del Subescalafón General Silvio Samuel ACOSTA PORTILLO (DNI 94.262.406 - Clase 1993), Legajo N° 475.378.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:26:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2530-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - CORDOBA, Cristian Daniel y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-26088609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19762672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-26017417-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-27614228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29617268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21449248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-28967078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29616918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-21821014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.500/07, N° 2.803/07, N° 3.881/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-32666086-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-32666307-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:47:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32666086-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - CORDOBA, Cristian Daniel y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Miguel Ángel COSTA (DNI 26.102.302 - Clase 1977), Legajo N° 22.937, a quien se le limita a partir del 1° de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial II Mercedes, dispuesta mediante Resolución N° 1.579/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Daniel CORDOBA (DNI 30.780.759 - Clase 1984), Legajo N° 26.906, a quien se le limita a partir del 25 de octubre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Merlo Seccional Primera, dispuesta mediante Resolución N° 333/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Fernando Daniel GONZALEZ (DNI 28.593.964 -Clase 1981), Legajo N° 24.760, a quien se le limita a partir del 13 de julio de 2026, la designación en el cargo de Supervisor Servicios Viales VI Azul (Dirección Operativa y Coordinación Vial), dispuesta mediante Resolución N° 346/26.

Comisario del Subescalafón Comando Martín Ismael FERRARI (DNI 27.385.302 - Clase 1979), Legajo N° 26.552, a quien se le limita a partir del 30 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Motorizada Vial (Sur) (Departamento Central Motorizada Vial), dispuesta mediante Resolución N° 2.419/25.

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Luis MADRID (DNI 28.409.774 - Clase 1980), Legajo N° 26.285, a quien se le limita a partir del 28 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Trenque Lauquen (Departamento Zona Operativa Vial IX Trenque Lauquen), dispuesta mediante Resolución N° 626/25

Subcomisario del Subescalafón Comando Bernardo Gabriel PEREIRA MEZA (DNI 26.524.408 - Clase 1978), Legajo N° 165.602, a quien se le limita a partir del 10 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Motorizada Vial (Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás), dispuesta mediante Resolución N° 43/25.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Dino Martín FERCH (DNI 32.026.724 - Clase 1986), Legajo N° 176.038, a quien se le limita a partir del 5 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Bahía Blanca (Departamento Zona Operativa Vial V Bahía Blanca), dispuesta mediante Resolución N° 2.814/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Yesica ROJAS (DNI 29.728.497 - Clase 1983), Legajo N° 169.945, a quien se le limita a partir del 28 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefa Destacamento Vial Pellegrini (Departamento Zona Operativa Vial IX Trenque Lauquen), dispuesta mediante Resolución N° 626/25.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Víctor Ezequiel CEJAS (DNI 27.719.393 - Clase 1979), Legajo N° 175.977, a quien se le limita a partir del 15 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopistas Norte), dispuesta mediante Resolución N° 150/26.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Antonio Gabriel BELLINI (DNI 32.716.399 - Clase 1987), Legajo N° 193.154, a quien se le limita a partir del 5 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Villa General Arias (Departamento Zona Operativa Vial V Bahía Blanca), dispuesta mediante Resolución N° 1.148/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.14 10:22:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32666307-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - CORDOBA, Cristian Daniel y otros/as.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VI AZUL

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Daniel CORDOBA (DNI 30.780.759 - Clase 1984), Legajo N° 26.906.

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Camilo César MIRANDA (DNI 24.507.583 - Clase 1975), Legajo N° 22.438.

SUPERVISOR SERVICIOS VIALES VI AZUL (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Martín Ismael FERRARI (DNI 27.385.302 - Clase 1979), Legajo N° 26.552.

JEFA DESTACAMENTO VIAL LIBERTADOR (DIVISIÓN AUTOPISTAS NORTE)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Lujan YACONO (DNI 29.846.800 - Clase 1982), Legajo N° 166.757.

JEFE DESTACAMENTO VIAL VILLA GENERAL ARIAS (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Dino Martín FERCH (DNI 32.026.724 - Clase 1986), Legajo N° 176.038.

JEFA DESTACAMENTO VIAL TRENQUE LAUQUEN (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IX TRENQUE LAUQUEN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Yesica ROJAS (DNI 29.728.497 - Clase 1983), Legajo N° 169.945.

JEFE SECCIÓN MOTORIZADA VIAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III SAN NICOLÁS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Eduardo CASTILLO (DNI 25.370.873 - Clase 1976), Legajo N° 172.641.

JEFE DESTACAMENTO VIAL BAHÍA BLANCA (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Antonio Gabriel BELLINI (DNI 32.716.399 - Clase 1987), Legajo N° 193.154.

JEFE DESTACAMENTO VIAL PELLEGRINI (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IX TRENQUE LAUQUEN)

Mayor del Subescalafón General Jorge Eduardo DELBUENO (DNI 27.626.079 - Clase 1979), Legajo N° 157.965.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.14 10:22:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2531-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - BAZAN, Juan Manuel y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2026-23503038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-23351867-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-26278994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19373861 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21763042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16211935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-22689877-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20336277-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-28040425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-20100438-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 199/16 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-32979100-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-32979168-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.25 17:47:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32979100-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - BAZAN, Juan Manuel y otros/a.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel BAZAN (DNI 24.476.716 - Clase 1975), Legajo N° 25.499, a quien se le limita a partir del 25 de junio de 2026, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tres de Febrero "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.991/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Aníbal DONATI (DNI 27.281.651 - Clase 1979), Legajo N° 24.211, a quien se le limita a partir del 26 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad Morón "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.622/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hernán Diego DURISOTTI (DNI 26.514.345 - Clase 1978), Legajo N° 23.638, a quien se le limita a partir del 26 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Daireaux "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 540/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Camilo César MIRANDA (DNI 24.507.583 - Clase 1975), Legajo N° 22.438, a quien se le limita a partir del 1° de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe de División Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, dispuesta mediante Resolución N° 1.991/25.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Claudio GUTIERREZ (DNI 27.239.946 - Clase 1979), Legajo N° 25.208, a quien se le limita a partir del 5 de noviembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría José C. Paz Seccional Segunda -Barrio Frino-, dispuesta mediante Resolución N° 1.773/23.

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Daniel Adalberto GODOY (DNI 28.163.992 - Clase 1980), Legajo N° 184.325, a quien se le limita a partir del 11 de junio de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Pilar “Clase B”), dispuesta mediante Resolución N° 2.209/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:23:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32979168-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - BAZAN, Juan Manuel y otros/a.

ANEXO II

JEFE DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL TRES DE FEBRERO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel BAZAN (DNI 24.476.716 - Clase 1975), Legajo N° 25.499.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES DE FEBRERO “CLASE B”)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Gabriel CORRAL (DNI 25.807.367 - Clase 1977), Legajo N° 25.535.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) MORÓN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Aníbal DONATI (DNI 27.281.651 - Clase 1979), Legajo N° 24.211.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DAIREAUX “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE II)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto MATTIOLI (DNI 24.827.534 - Clase 1976), Legajo N° 21.940.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MIGUEL “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Hernán GARCIA (DNI 31.034.215 - Clase 1984), Legajo N° 165.462.

JEFA DE COMISARÍA JOSÉ C. PAZ SECCIONAL SEGUNDA -BARRIO FRINO-

Subcomisaria del Subescalafón Comando Samanta Luján MOYANO (DNI 28.586.536 - Clase 1980), Legajo N° 26.681.

SUBJEFE DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL JOSÉ C. PAZ)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Julio Carlos BATISTA (DNI 30.872.208 - Clase 1984), Legajo N° 173.039.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL MARCOS PAZ (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MARCOS PAZ "CLASE A")

Oficial Principal del Subescalafón Comando Walter Daniel BRAVO (DNI 30.628.724 - Clase 1984), Legajo N° 165.166.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR "CLASE B")

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cristian Ariel GARCETE (DNI 38.153.691 - Clase 1994), Legajo N° 414.071.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MERLO "CLASE A")

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Víctor Martín SALVATIERRA (DNI 31.776.483 - Clase 1985), Legajo N° 411.775.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:23:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2552-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - VILCHEZ ROJAS, Augusto Mario Guillermo.

VISTO el expediente EX-2026-20854235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Augusto Mario Guillermo VILCHEZ ROJAS, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 15 de abril de 2026, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Augusto Mario Guillermo VILCHEZ ROJAS, en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Conurbano Sur, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.639/25 y, su designación en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Dolores;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 2.125/15, N° 2.618/15 y N° 2.165/22;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 15 de abril de 2026, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Augusto Mario Guillermo VILCHEZ ROJAS (DNI 25.180.213 - Clase 1976), Legajo N° 24.828, en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Conurbano Sur, dispuesta mediante Resolución N° 1.639/25.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Augusto Mario Guillermo VILCHEZ ROJAS (DNI 25.180.213 - Clase 1976), Legajo N° 24.828, en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Dolores.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Augusto Mario Guillermo VILCHEZ ROJAS (DNI 25.180.213 - Clase 1976), Legajo N° 24.828, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.28 10:00:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2553-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Designación - RAGGIO, Darío Jesús y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-28835707-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-41019998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15336307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-21296315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-28452058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-29256461-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-28547804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-28854652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-04026914-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 219/20, N° 341/20 y N° 1.994/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF- 2026-32980770-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-32980822-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.28 10:00:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32980770-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - RAGGIO, Darío Jesús y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos David NICOLAS (DNI 24.455.514 - Clase 1975), Legajo N° 21.483, a quien se le limita a partir del 8 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Pilar "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 173/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos BAHIA (DNI 27.885.008 - Clase 1980), Legajo N° 23.523, a quien se le limita a partir del 3 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Coronel Pringles "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur), dispuesta mediante Resolución N° 1.773/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Alberto BUZZADA (DNI 22.934.398 - Clase 1973), Legajo N° 24.606, a quien se le limita a partir del 4 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal General Las Heras "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional (AMBA) Oeste II), dispuesta mediante Resolución N° 2.824/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Rodolfo FIGUEROA (DNI 23.999.840 - Clase 1974), Legajo N° 21.824, a quien se le limita a partir del 29 de julio de 2026, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Bragado "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Oeste I), dispuesta mediante Resolución N° 455/26.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Darío Jesús RAGGIO (DNI 18.804.017 - Clase 1980), Legajo N° 25.343, a quien se le limita a partir del 13 de agosto de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) Pilar, dispuesta mediante Resolución N° 1.745/23.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Valeria SOSA (DNI 27.723.545 - Clase 1979), Legajo N° 26.012, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefa de la Policía de Seguridad Comunal Baradero "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), dispuesta mediante Resolución N° 2.030/25.

Comisaria del Subescalafón Comando Analía Verónica PEREZ (DNI 24.481.697 - Clase 1976), Legajo N° 22.494, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefa Sección Ce.P.A.I.D (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Vicente "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 355/21.

Comisaria del Subescalafón Comando Clara Mariana PEREZ (DNI 30.038.666 - Clase 1983), Legajo N° 27.417, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría San Isidro Seccional Séptima -Las Lomas-, dispuesta mediante Resolución N° 2.616/22.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Araceli Irupé DE DIEGO (DNI 25.773.228 - Clase 1977), Legajo N° 168.552, a quien se le limita a partir del 7 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefa de Estación de Policía Comunal General Las Heras (Policía de Seguridad Comunal General Las Heras "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 2.824/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Omar GOMEZ (DNI 32.657.074 - Clase 1986), Legajo N° 165.475, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Baradero (Policía de Seguridad Comunal Baradero "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.030/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Camilo Matías TENAGLIA (DNI 30.502.389 - Clase 1984), Legajo N° 170.310, a quien se le limita a partir del 7 de mayo de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Apoyo Seguridad Urbana Barrio "Las Tunitas" (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 432/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:29:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-32980822-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - RAGGIO, Darío Jesús y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Darío Jesús RAGGIO (DNI 18.804.017 - Clase 1980), Legajo N° 25.343.

JEFA DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL GENERAL PUEYRREDÓN

Comisaria del Subescalafón Comando Glenda Luz BUENO (DNI 27.742.165 - Clase 1979), Legajo N° 26.478.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL LAS HERAS “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE II)

Comisario del Subescalafón Comando Pedro Daniel LOPEZ (DNI 30.012.569 - Clase 1983), Legajo N° 27.007.

JEFA DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO “CLASE B” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisaria del Subescalafón Comando Clara Mariana PEREZ (DNI 30.038.666 - Clase 1983), Legajo N° 27.417.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRAGADO “CLASE B” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Ezequiel RODRIGUEZ (DNI 30.571.668 - Clase 1984), Legajo N° 27.441.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL PRINGLES “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR SUR)

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo David VARILLAS (DNI 22.900.049 - Clase 1972), Legajo N° 25.725.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BARADERO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonardo Alberto BERNARDI (DNI 32.324.354 - Clase 1986), Legajo N° 165.333.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL LAS HERAS (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL LAS HERAS “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Camilo Matías TENAGLIA (DNI 30.502.389 - Clase 1984), Legajo N° 170.310.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN VICENTE “CLASE C”)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Micaela Silvia Giselle BALSAMO (DNI 42.134.102 - Clase 1994), Legajo N° 191.879.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.15 14:29:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2592-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - BOJANOVICH, Cristian Roberto.

VISTO el expediente EX-2026-28612689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando Cristian Roberto BOJANOVICH, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1.191/23, se dispuso el pase a retiro activo obligatorio del Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando Cristian Roberto BOJANOVICH, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando BOJANOVICH;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando Cristian Roberto BOJANOVICH (DNI 22.598.991 - Clase 1972), Legajo N° 19.331, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.28 10:03:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2593-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - HIDALGO, Gabriel Alejandro.

VISTO el expediente EX-2026-30324373-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro HIDALGO solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1.056/26, se otorgó el pase a retiro activo voluntario del Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro HIDALGO, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando HIDALGO;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario Mayor (R.A.V.) del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro HIDALGO (DNI 24.028.544 - Clase 1974), Legajo N° 23.083, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.28 10:03:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2594-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - COCCO, Santiago Facundo.

VISTO el expediente EX-2026-30486159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General Santiago Facundo COCCO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, con fecha 19 de agosto de 2026, que el agente COCCO presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 519/26;

Que, mediante el dictado de la citada Resolución, se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 13 de octubre de 2024 resultan imputables al servicio y se enmarcan en las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General COCCO, conforme lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subteniente del Subescalafón General Santiago Facundo COCCO (DNI 29.774.675 - Clase 1983), Legajo N° 180.755, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón General Santiago Facundo COCCO (DNI 29.774.675 - Clase 1983), Legajo N° 180.755, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.28 10:03:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-2595-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - BARRIENTOS, Fernando Hugo.

VISTO el expediente EX-2026-34924722- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Hugo BARRIENTOS de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario Mayor BARRIENTOS reúne los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de la solicitud de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-; Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Hugo BARRIENTOS (DNI 25.642.981 - Clase 1971), Legajo N° 20.900, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Hugo BARRIENTOS (DNI 25.642.981 - Clase 1971), Legajo N° 20.900, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.09.29 19:11:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-536-GDEBA-JPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: Aprueba los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Dirección de Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.).

VISTO el EX-2026-23254845-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Dirección de Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21, y su modificatoria, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, determinando en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, a la Dirección de Registro Provincial de Armas (artículo 1° y Anexos Im y IIm);

Que de acuerdo a las funciones específicas desarrolladas por el personal policial que cumple funciones en el ámbito de la Dirección de Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.), resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del emblema (formato brazo) y del pin identificador propuestos para su uso;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Museo Policial "Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS", en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la propuesta cuenta con el aval del Subjefe de Policía y del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Dirección de Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.), que como Anexo Único (IF-2026-34723118-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Solicitar, al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Dirección de Registro Provincial de Armas (RE.P.AR.) aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada y a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

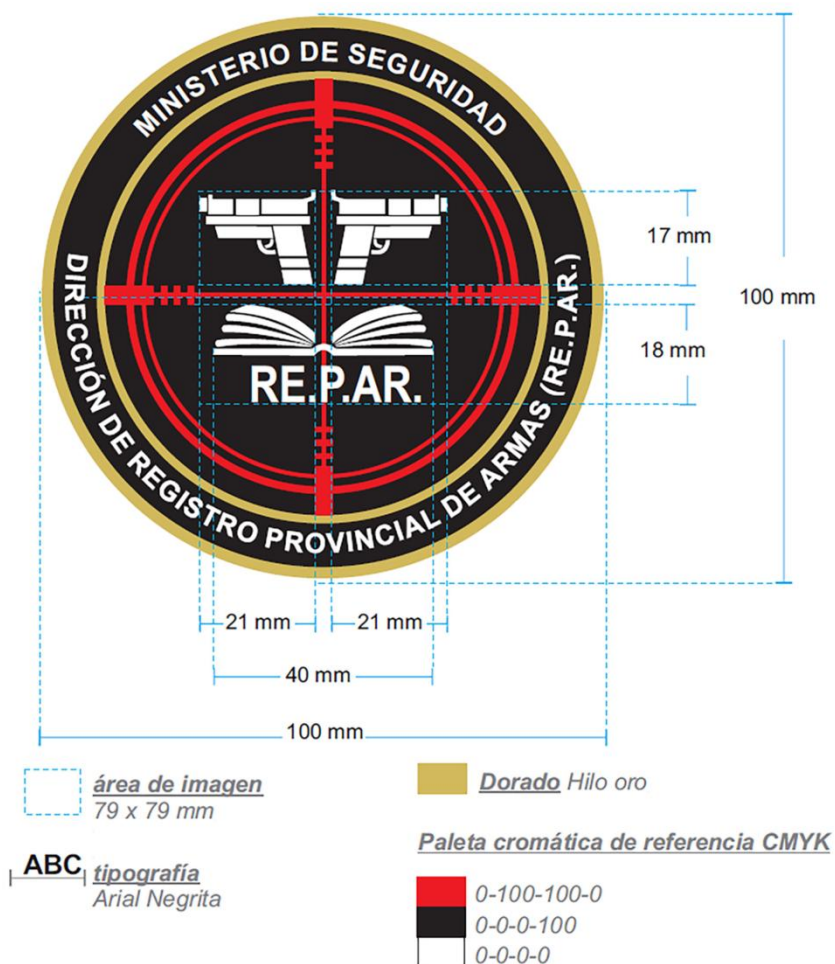
Digitally signed by VILLAR Javier Carlos
Date: 2026.09.30 15:56:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Carlos Villar
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS
DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR.)
EMBLEMA (formato brazo)**

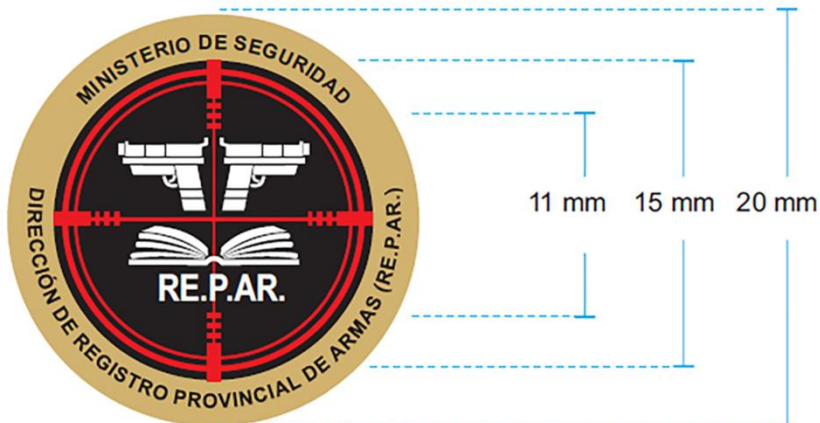


Descripción: emblema en formato circular, fondo color negro y contorno galón simple de 2,5 mm en dorado. En la parte superior, en arco, la inscripción "MINISTERIO DE SEGURIDAD" en color blanco. En el centro, la imagen representativa de una mira en color rojo. En su interior las imágenes de dos armas dirigidas en sentidos opuestos, la figura de un libro, y por debajo las siglas "RE.P.A.R.". En la parte inferior del círculo, en arco, la leyenda "DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.A.R.)" en color blanco. La mira, como acento visual, representa el enfoque, una visión estratégica con objetivos claros que apuntan a la protección y seguridad. Junto con el resto de las piezas denotan un orden y estructura respecto al armamento, mientras que el libro simboliza el conocimiento, la capacitación y el cumplimiento de las normativas vigentes.

IF-2026-34723118-GDEBA-DOYDMSGP



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS
DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.A.R.)
PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1
20 mm

ABC tipografía
Arial Negrita

 Dorado

Paleta cromática de referencia CMYK

	0-100-100-0
	0-0-0-100
	0-0-0-0

IF-2026-34723118-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.28 16:26:31 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1139-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 11598

VISTO el expediente N° EX-2025-17239358-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.598, en la que resulta imputada la firma FRANUS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante labrada el 20 de mayo de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado MOSTAZA, perteneciente a la firma FRANUS S.A., sito en calle 12 N° 1149, de la localidad y partido de La Plata, constató la presencia del señor Raúl Esteban LINO, DNI N° 23.158.677, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma FRANUS S.A. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma FRANUS S.A., ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE

N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP

**EL SUBSECRETARIO
DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma FRANUS S.A., CUIT N° 30-71518116-5, con domicilio en calle 12 N° 1149, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 4.887.846,02), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:38:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1140-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 10345

VISTO el expediente N° EX-2022-43463857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.345, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L. y la firma CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el día 17 de noviembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado EDIFICIO LIBERTADOR, perteneciente a CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740, sito en Av. del Libertador N° 2740 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, se

constató la presencia del señor Jorge Oscar RODRIGUEZ, DNI N° 14.255.587, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L. El identificado se encontraba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Vestía uniforme provisto por la empresa de seguridad y no portaba credencial habilitante en lugar visible;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L., así como el objetivo y el personal identificados, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su gerente señor Carlos Alberto ELEFOSO, DNI N° 12.342.634, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que debidamente emplazada, la firma CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740 no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740 ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada DEL PLATA SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-70837269-9, con domicilio constituido en calle 49 N° 1189, de la localidad y partido de La Plata, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 (\$ 51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la firma CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AV. LIBERTADOR 2740, CUIT N° 30-68358215-4, con domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la

localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 60 inciso 14 del decreto Reglamentario N° 1.897/02, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:39:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1141-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 11103

VISTO el expediente N° EX-2022-41944525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.103, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-377-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., con "multa de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete con 27/100 (\$ 13.458.177,27), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículo 17 y 48 de la Ley N° 12.297, artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SECURITAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2530, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2026-377-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de marzo de 2026, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:39:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1143-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 10097

VISTO el expediente N° EX-2022-30771647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.097, en la que resulta imputada la firma BARRIO PRIVADO RINCON DEL ARCA y la firma LOAR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma LOAR S.A. y artículo 20 de la Ley N° 12.297, imputada a la firma BARRIO PRIVADO RINCON DEL ARCA;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma BARRIO PRIVADO RINCON DEL ARCA, con domicilio constituido en calle 40 N° 1123, piso 1, oficina b, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Absolver a la firma LOAR S.A., con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada;

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:40:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1144-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 10287

VISTO el expediente N° EX-2022-42420347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.287, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-591-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de mayo de 2026 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SECURITAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2530/2550, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2026-591-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de mayo de 2026, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:40:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1145-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 10046

VISTO el expediente N° EX-2022-41187824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.046, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-614-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 10 de mayo de 2026 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, y utilizando personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma SECURITAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2530/2550, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2026-614-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 10 de mayo de 2026, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:41:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1146-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 9459

VISTO el expediente N° EX-2022-02429171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.459, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2025-247-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 13 de agosto de 2025, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A. con "multa de pesos once millones trescientos doce mil setecientos veintidós con 98/100 (\$ 11.312.722,98) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículo 17 y 48 de la Ley N° 12.297, artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)";

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., CUIT N° 30-71241421-5, con domicilio constituido en Agüero N° 2530 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2025-247-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 13 de agosto de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:41:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1148-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 9023

VISTO el expediente N° 21.100-855.932/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.023 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-831-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de julio de 2026 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. con "cancelación de la habilitación, y multa de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 20/100 (\$ 48.878.460,20), equivalente a diez (10) vigías, equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener un seguro de responsabilidad por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación y omitiendo contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículos 24 incisos b) y d) 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b) y d) del Decreto N° 1.897/02)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 "in fine" del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., CUIT N° 30-71040547-2, con domicilio constituido en calle Diag. 79 entre 118 y 119, N° 138, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y revocar la Resolución N° RESO-2026-831-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de julio de 2026, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 "in fine" del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:42:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1149-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 11593

VISTO el expediente N° EX-2025-17249038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.593, en la que resulta imputada la firma MAYORISTA SANTA LUCIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fecha el 10 de diciembre de 2024, personal policial constituido en un objetivo denominado MAYORISTA SANTA LUCIA, sito en Av. Monteverde N° 2726, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, constató la presencia del señor Rubén Darío ZAPATA, DNI N° 23.895.420, quien manifestó desempeñarse como vigilador del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificados no se hallaban declarados; Que debidamente emplazada la firma MAYORISTA SANTA LUCIA, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su titular Roberto Aníbal DICUNDO, NDI N° 23.221.714, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma MAYORISTA SANTA LUCIA, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma MAYORISTA SANTA LUCIA, CUIT N° 20-23221714-7, con domicilio constituido en calle Tuyutí N° 2128, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:42:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1150-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Resolución CC 10215

VISTO el expediente N° EX-2022-32601293-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.215, en la que resulta imputada la firma DEPOSITO MAXI PISO, perteneciente al señor Dante Oscar GEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante labrada el 05 de septiembre de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado DEPOSITO MAXI PISO, perteneciente al señor Dante Oscar GEREZ, sita en calle 173 entre 44 y 46 de la localidad y partido de La Plata, constató la presencia del señor Dante Oscar GEREZ, DNI N° 33.638.308, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado del lugar. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma IGNACIO PEDRO CHIUSAROLI (DEPOSITO MAXI PISO) no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma IGNACIO PEDRO CHIUSAROLI (DEPOSITO MAXI PISO), ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma DEPOSITO MAXI PISO, perteneciente al señor Dante Oscar GEREZ, DNI N° 33.638.308, con domicilio constituido en calle 13 N° 695, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 (\$ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.09.28 15:42:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

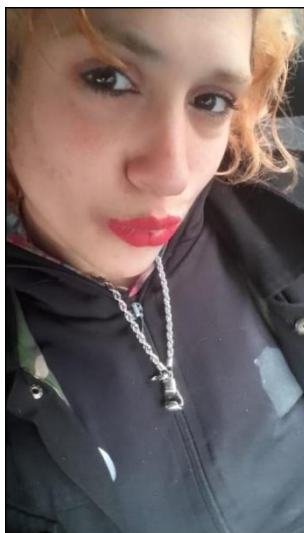
1.- RUGGERI LUCIANO NICOLAS: soltero, empleado, D.N.I. N° 37.350.659, nacido el día 24/06/1993. Mismo resulta ser de 1,75 mts. de altura aproximadamente, tez blanca y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el brazo izquierdo relacionado a la temática del rock. Quien fue visto por última vez el día 28/09/2026 a las 10:30 hs., retirándose de su domicilio sito en calle Magariños Cervantes N° 4451 piso 2, departamento F – Vélez Sarsfield, vistiendo campera de cuero negra y pantalón de jeans negro. Solicitarla División Comisaría Vecinal 10-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26 a cargo del Fiscal Dr. Lugones Patricio, Secretaría Única a cargo de la Dr. Costa Ezequiel. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 606930.



2.- ARTEAGA MORON JOSE ALBERTO: de nacionalidad peruana, 46 años de edad, Documento de Identidad (cedula peruana) N° 44.488.813, nacido el día 15/07/1980. Domiciliado en calle Formosa N° 4421 de Quilmes. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto oscuro, ojos oscuros y barba tipo candado. Como seña particular posee tatuajes, uno en el pecho y otro en su brazo izquierdo, los cuales rezan “CELESTE”. Quien fue visto por última vez el día 25/09/2026, vistiendo campera con capucha blanca tipo joggings azul, buzo claro, pantalón largo tipo deportivo con la insignia del club Boca Juniors, zapatillas deportivas marrones y llevando consigo una mochila negra con elementos de trabajo. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 06 del Departamento Judicial de Quilmes. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO CTE. ARTEAGA MORON JOSE ALBERTO”. DTE. ROMERO CELESTE ODILIA. I.P.P. N° 13-00-0300496-26/00.



3.- URQUIZA NATALIA JAZMIN: argentina, 31 años de edad, D.N.I. N° 39.185.001, nacida el día 16/05/1995. Domiciliada en calle 153 N° 4237 localidad de Plátanos, partido de Berazategui. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca y cabello largo rubio teñido. Padece problemas de consumo de estupefacientes y es paciente psiquiátrica. Quien fue vista por última vez el día 23/07/2026. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 02 del Departamento Judicial de Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO CTE. URQUIZA NATALIA JAZMIN". DTE. SORINI MARIA TERESA. I.P.P. N° 13-00-022917-26/00.



4.- VIANA MARCOS RODRIGO: argentino, de 24 años de edad, D.N.I. N° 44.750.866, nacido el día 13/01/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximada, tez blanca y cabello corto negro. Como seña particular posee dos cicatrices en el lado derecho de la cabeza. Quien fue visto por última vez vistiendo campera blanca con rayas azules, jeans negro y zapatillas blancas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 35 a cargo Dr. Varela, Secretaría Única a cargo Dr. Orfila. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN CASO 163864/2026". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1239/2026.



5.- GAUNA NATALIA SILVANA: argentina, de 39 años de edad, D.N.I. N° 32.780.720, nacida el día 09/12/1986. Misma resulta ser de 1,70mts. de altura, tez blanca y cabello negro con rastas. Quien fue vista por última vez vistiendo campera de cuero negra y jeans azul. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 47 a cargo Dr. Solimine, Secretaría Única a cargo Dra. Finocchiaro. Caratulada "AVERIGUACION ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 5-A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP 610419/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

